



## PAREJAS DE HECHO

### DECLARACION RELATIVA A LA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES ESTABLES DE PAREJAS DE HECHO

Nombre y Apellidos						D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte nº			
<b>Domicilio a efectos de notificación</b>									
Nombre de la vía pública				Nº	Portal	Piso	Puerta	C.Postal	Municipio
Provincia	Correo electrónico						Teléfono móvil		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1º.- Mi voluntad de constituir una unión de hecho, con \_\_\_\_\_.
- 2º.- Que no estoy incapacitado/a para prestar consentimiento para la constitución de la citada unión de hecho.
- 3º.- Que no tengo relación de parentesco con la citada persona por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado en línea colateral.
- 4º.- Que no estoy incurso/a en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en el artículo 4 del Reglamento de Uniones Estables de Parejas de Hecho, ni en el artículo 2 de la Ley 11/2001, de la Comunidad de Madrid<sup>1</sup>, que impiden la constitución de una unión de hecho.
- 5º.- Que no estoy inscrito en ningún otro Registro de Uniones de Hecho.
- 6º.- Que formo pareja estable con la otra persona solicitante de la inscripción, habiendo convivido ambos durante un periodo mínimo de doce meses previos a la fecha de la solicitud que inscripción.

Torrelodones, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(firma)

Información básica sobre Protección de Datos	
Actividad de Tratamiento	Uniones de Hecho
Responsable	Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelodones.
Finalidad	Gestión de altas, bajas y modificaciones en el registro de inscripciones de parejas de hecho.
Legitimación	Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado.
Destinatarios de cesiones	Sólo se cederán los datos en los casos previstos legalmente. No existe transferencia internacional de datos prevista.
Derechos de los interesados	Derecho de acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre el tratamiento en la sección "Protección de Datos" de la página Web del Ayuntamiento de Torrelodones: <a href="https://www.torrelodones.es/proteccion-de-datos/informacion-adicional-tratamientos">https://www.torrelodones.es/proteccion-de-datos/informacion-adicional-tratamientos</a>

- <sup>1</sup>
1. No pueden constituir una unión de hecho de acuerdo con la normativa de la Ley:
    - a) Los menores de edad no emancipados y las personas afectadas por una deficiencia o anomalía psíquica que no les permita prestar su consentimiento a la unión válidamente.
    - b) Las personas ligadas por el vínculo del matrimonio no separadas judicialmente.
    - c) Las personas que forman una unión estable con otra persona.
    - d) Los parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
    - e) Los parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.
  2. No podrá pactarse la constitución de una pareja estable no casada con carácter temporal ni someterse a condición.

